

---

Informe de la Evaluación de ILAC  
sobre el Estado de Derecho:

---

# Una ventana de oportunidad

Apoyo al Estado de Derecho  
en Guatemala



Consortio  
Internacional  
de Asistencia Legal

---

Informe de la Evaluación de ILAC  
sobre el Estado de Derecho:

---

# Una ventana de oportunidad

Apoyo al Estado de Derecho en  
Guatemala

Marzo de 2020

© Derechos Reservados 2020 por el *International Legal Assistance Consortium* (Consortio Internacional de Asistencia Legal) (ILAC). Todos los derechos reservados. ILAC permite el uso del contenido del informe siempre que se haga referencia a sus autores y a la fuente.

Fotografía de Portada: Helena Hermosa

## Contenido

---

Acrónimos y abreviaturas .....	4
Resumen ejecutivo .....	6
Cronología del retroceso del Estado de derecho en Guatemala .....	8
Equipo de ILAC y autores del informe .....	10
Reconocimientos .....	12
<hr/>	
Introducción .....	14
Víctima de su propio éxito .....	18
“El enemigo está adentro” .....	19
La desaparición de la CICIG .....	22
Una legislatura que no supervisa al ejecutivo .....	25
La comisión “de la verdad” .....	26
Desarrollo de capacidades del sistema judicial .....	27
<hr/>	
Tácticas de guerra jurídica.....	30
Las instituciones vulnerables .....	30
La Corte de Constitucionalidad.....	30
Los Tribunales de Mayor Riesgo .....	32
Las postulaciones judiciales.....	34
Los Fiscales .....	36
Amenazas contra los defensores de derechos humanos, la sociedad civil y los periodistas.....	38
<hr/>	
Conclusión.....	42
Recomendaciones.....	46
Metodología.....	50
Preguntas de la investigación .....	50



## Acrónimos y abreviaturas

<b>AGJI</b>	Asociación Guatemalteca Jueces por la Integridad
<b>CACIF</b>	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
<b>CICIG</b>	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
<b>FECI</b>	Fiscalía Especializada Contra la Impunidad
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>ILAC</b>	Consortio Internacional de Asistencia Legal (siglas en inglés)
<b>INL</b>	Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (siglas en inglés)
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>USD</b>	Dólares de los Estados Unidos de América
<b>WJP</b>	Proyecto de Justicia Mundial (siglas en inglés)



## Resumen ejecutivo

El informe “Ventana de Oportunidad” se elaboró con la finalidad de investigar las condiciones del sector judicial en Guatemala a partir de la publicación que el *International Legal Assistance Consortium* (Consortio Internacional de Asistencia Legal) (ILAC) realizó del reporte de evaluación del Estado de derecho enfocado al sector judicial guatemalteco en mayo del 2018. El reporte fue coordinado por ILAC y es el resultado de un esfuerzo colectivo entre éste y las organizaciones que lo integran, la Sociedad de Derecho de Inglaterra y Gales y el Centro Cyrus R. Vance para la Justicia Internacional del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York. En el mes de diciembre de 2019, el equipo de ILAC viajó a la ciudad de Guatemala con el fin de sostener una serie de reuniones con diversas organizaciones y actores del sector judicial, quienes proporcionaron sus puntos de vista para la elaboración del informe.

### **Una ventana de oportunidad posterior al cierre de la CICIG**

El informe hace una evaluación de las condiciones del sector judicial del país después del cierre de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) que tuvo lugar en septiembre de 2019. En éste, se discute el retroceso que las recientes amenazas a dicho sector causaron a los avances que la CICIG, durante su existencia, logró en materia de fortalecimiento del Estado de derecho. Guatemala no puede combatir la corrupción ni fortalecer el Estado de derecho sin garantizar un sistema judicial independiente e imparcial. Con la llegada del nuevo Ejecutivo, el reporte establece que la comunidad internacional debe aprovechar la oportunidad para volverse a comprometer con Guatemala en la tarea de combatir la corrupción, lo que requerirá que se encuentren modelos innovadores y efectivos para desarrollar la cooperación y así estar en vías de garantizar formas más sostenibles para fortalecer el Estado de derecho.

### **Recomendaciones clave para continuar fortaleciendo el Estado de derecho en Guatemala**

- **Garantizar la independencia del Organismo Judicial** no requiere únicamente que los poderes ejecutivo y legislativo de Guatemala se adhieran a la separación de poderes, sino que los jueces puedan actuar de manera independiente e imparcial sin temor a represalias o ataques a su persona.
- **Romper el aislamiento y regresar al multilateralismo** necesitará que Guatemala y la comunidad internacional acuerden nuevas iniciativas de cooperación a largo plazo para combatir la corrupción.
- **Continuar con los esfuerzos para combatir la corrupción** después del cierre de la CICIG, exigirá que Guatemala se concentre en el

desarrollo de nuevos e innovadores mecanismos para erradicar la corrupción con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional.



# Cronología del retroceso del Estado de derecho en Guatemala





## Equipo de ILAC y autores del informe

**Lizzette Robleto de Howarth** es Directora de Programas Internacionales en la Sociedad de Derecho de Inglaterra y Gales, donde es encargada de los asuntos de interés público internacional de la sociedad relacionados con asistencia para el desarrollo jurídico, Estado de derecho y derechos humanos, así como del diseño de programas internacionales sobre Estado de derecho y la gestión de su implementación. Antes de formar parte de la Sociedad, Lizzette se dedicó por más de 16 años al sector de desarrollo internacional con enfoque internacional en políticas públicas, programas y promoción, y a la exitosa defensa de reformas legislativas en la Unión Europea (UE), el Reino Unido y a nivel global. Su formación académica incluye una licenciatura en Derecho (*con honores*), maestría en Derechos Humanos (*con reconocimiento al mérito académico*), y maestría en Derecho, Justicia y Desarrollo Internacional (*con mención honorífica*) en Birkbeck (Universidad de Londres). También es Profesora Asociada en Derecho Constitucional y Administrativo e Investigadora Asociada en Derecho Público Internacional en Birkbeck, donde es candidata a obtener su predoctorado y su doctorado. Es miembro del *Chatered Management Institute* (CMgr FCMI) y de la Real Sociedad para el fomento de las Artes (FRSA), miembro asociada de la Academia de Educación Superior (AFHEA) y miembro de La Honorable Sociedad del *Innter Temple*.

**Jaime Chávez Alor** es Gerente de Políticas de América Latina en el Centro Cyrus R. Vance para la Justicia Internacional del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York y está a cargo de la dirección del Consejo de Abogados del Centro Vance para Derechos Civiles y Económicos de las Américas, al igual que de otras iniciativas de políticas legales para América Latina. Antes de formar parte del Centro Vance, Jaime se desempeñó en los tres poderes del gobierno federal mexicano. Fungió como titular de la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en la Secretaría de la Función Pública y con anterioridad como titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la Procuraduría General de la República. Previo a ello, fue asesor senior en el senado mexicano y asesor del Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Ha laborado como experto en análisis normativo y diseño institucional, y cuenta con experiencia en organizaciones sin fines de lucro. Jaime obtuvo su licenciatura en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México y una maestría en la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York.

**Lauren McIntosh** es Consejera Jurídica de ILAC. Lauren está a cargo de la dirección, el desarrollo y la coordinación de programas y actividades de la región de América Latina. Antes de incorporarse a ILAC, Lauren fue Secretaria Legal de la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas de la Ciudad de Nueva York y miembro de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Alcaldía de la Ciudad de Nueva York; ingresó al Colegio de Abogados de Nueva York en 2013 y tiene un grado *Juris Doctor* otorgado por la Escuela de Derecho de la Universidad de Pace en Nueva York.



## Reconocimientos

Los autores del informe quisiéramos expresar nuestra enorme gratitud a las personas de las siguientes organizaciones e instituciones, quienes dedicaron tiempo para compartir su conocimiento y puntos de vista sobre la situación en Guatemala; sin ellos, esta labor no habría sido posible:

1. Acción Ciudadana, Capítulo Guatemalteco de Transparencia Internacional
2. Asociación Guatemalteca de Jueces por la Integridad (AGJI)
3. Asociación de Abogados Mayas
4. Embajada Británica en Guatemala
5. Bufete Jurídico de Derechos Humanos
6. Centro para la Acción Legal de Derechos Humanos (CALDH)
7. Corte de Constitucionalidad de Guatemala
8. Fundación para el Desarrollo de Guatemala
9. Fundación Myrna Mack
10. Comisión Internacional de Juristas en Centroamérica
11. Justicia Ya
12. La Hora
13. Facultad de Derecho de la Universidad Landívar
14. Abogados Sin Fronteras
15. Movimiento Pro Justicia
16. Fundación Pro Bono
17. Procuraduría de los Derechos Humanos
18. Ministerio Público de Guatemala
19. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala
20. Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala (UDEFEFUGUA)

Es deseo de los autores agradecer los comentarios de colaboradores expertos como Sue Willman, Socia Senior de *Deighton Pierce Glynn* y presidenta del Comité de Derechos Humanos de la Sociedad de Derecho, y Sebastián Elgueta, abogado defensor en las Cámaras de la Corte de Gardens, así como a la Embajada Británica en Guatemala por organizar y albergar las múltiples reuniones con las organizaciones ya mencionadas. Tanto la misión como el informe fueron posibles gracias al financiamiento de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida).



## Introducción

En 2015, tan solo cuatro años antes del cierre de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la “Primavera Guatemalteca” unió en protesta a la población de Guatemala en su demanda por esfuerzos y reformas más concretas para combatir la corrupción y dar fin a la impunidad. La Primavera Guatemalteca condujo a la renuncia y la detención de quienes entonces fungían como Presidente y Vicepresidente del país por estar implicados en un caso de corrupción sin precedentes. Ese mismo año, Jimmy Morales, un comediante de televisión sin experiencia política alguna, fue elegido Presidente gracias a la plataforma anticorrupción con que presentó su campaña, usando el eslogan “ni corrupto ni ladrón” y la promesa de extender el mandato de la CICIG.

Durante dicho período, la labor de la CICIG también se intensificó a través de su Comisionado, Iván Velásquez y la entonces Fiscal General, Thelma Aldana. Muchos creyeron que la CICIG, con el apoyo robustecedor de la comunidad internacional, llevaría a Guatemala de un pasado corrupto e impune hacia un futuro con un Estado de derecho más sano. La esperanza se debilitó con la llegada del Presidente Morales. La CICIG abrió una investigación contra el Presidente y su familia por el financiamiento ilegal de su campaña, y éste dio inicio a lo que las personas entrevistadas describen como una “huelga bien planeada en contra del Estado de derecho” que atacó la legitimidad y la credibilidad de la CICIG, ofensiva que se facilitó con la indiferencia que la Comisión recibió por parte de la administración del Presidente Trump después de haber considerado a Estados Unidos uno de sus principales partidarios. Finalmente, los esfuerzos del Presidente Morales alcanzaron el éxito cuando la CICIG cerró sus puertas tras la conclusión de su mandato el 3 de septiembre de 2019.

Desde que ILAC presentó su informe sobre el sector de justicia guatemalteco en mayo de 2018<sup>1</sup>, los ataques sistemáticos al Estado de derecho en Guatemala se han intensificado. La decisión del Presidente Morales de no renovar el mandato de la CICIG fue uno de los peores daños que causó su ataque. Su determinación pone en riesgo el avance logrado por la CICIG en el fortalecimiento del Estado de derecho en Guatemala tras 12 años de luchar contra la corrupción y de reforzar las instituciones gubernamentales. Varias personas entrevistadas indicaron la posible presencia de un movimiento unido en Guatemala, conocido como el “pacto de corruptos”, que se sumó a los esfuerzos del Presidente Morales para desacreditar los avances de la CICIG, y que, hasta la fecha, continúa ejerciendo influencia en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. La tendencia es preocupante, especialmente si se considera que Guatemala ocupa la posición 96 entre los 126 países que

---

<sup>1</sup> Rhodri Williams, “Informe de Evaluación de ILAC sobre el Estado de derecho en Guatemala” (2018).

conforman el Índice de Estado de derecho del Proyecto de Justicia Mundial (WJP<sup>2</sup>).

En un futuro, repasar las lecciones aprendidas durante los 12 años de existencia de la CICIG será una tarea fundamental. Actualmente, debido a la encrucijada en la que se encuentra el Estado de derecho en Guatemala, es muy difícil identificar la forma en que la comunidad internacional puede apoyar al sistema de justicia de ese país. El Estado de derecho se define como un principio de buen gobierno en el que nadie está por encima de la ley y todos están obligados a rendir cuentas ante ésta; además, requiere de medidas para asegurar el apego a principios tales como la separación de poderes que, de cumplirse, junto con las garantías constitucionales, prevendrán la corrupción y frenarán el abuso de poder<sup>3</sup>. En Guatemala, la falta de compromiso con dichos principios ha puesto en riesgo los esfuerzos que inició la CICIG en el combate a la corrupción, ha amenazado la paz tan sensible que prevalece hasta el momento y definitivamente ha debilitado el Estado de derecho.

Así mismo, este informe diagnostica que Guatemala no cumple con las garantías internacionales y regionales para asegurar un sistema judicial independiente e imparcial, incluyendo los Principios Básicos sobre la Independencia de la Judicatura y las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para garantizar la independencia de los operadores de justicia. Además, la Constitución de Guatemala dispone que sus “magistrados y jueces son independientes en el ejercicio de sus funciones y únicamente están sujetos a la Constitución de la República y a sus leyes. A quienes atentaren contra la independencia del Organismo Judicial... se les inhabilitará para ejercer cualquier cargo público<sup>4</sup>.” Son por demás notorias las violaciones a los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, puesto que los abogados guatemaltecos están imposibilitados para cumplir con sus funciones profesionales porque son intimidados, obstaculizados, acosados o mediatizados<sup>5</sup>.

El 14 de enero de 2020, el Doctor Alejandro Giammattei, exdirector de prisiones, quien alguna vez fuera investigado por la CICIG, asumió el cargo como Presidente de Guatemala. En agosto de 2019, durante las elecciones presidenciales, menos de 5 de los 8 millones de guatemaltecos registrados acudió a votar y solo 18 por ciento de los electores registrados votaron por el Presidente Giammattei. Al asumir su cargo con un bajo nivel de legitimidad,

---

<sup>2</sup> El Índice de Estado de derecho del WJP es una importante fuente de información independiente sobre Estado de derecho que emplea datos obtenidos en encuestas aplicadas tanto a familias como a expertos, y su función es medir el desempeño del Estado de derecho con base en ocho factores: limitación de las facultades gubernamentales, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento de normativas, justicia civil y justicia penal.

<sup>3</sup> Naciones Unidas y el Estado de derecho, “¿Qué es el Estado de derecho?” [sitio web, fecha de consulta: 6 de marzo de 2020].

<sup>4</sup> Constitución de Guatemala de 1985 con reformas de 1993, artículo 203.



se le unió un nuevo Congreso en el que están representados 19 partidos políticos. Este Congreso a su vez se encargará de elegir un Organismo Judicial completamente nuevo después del proceso de postulación que, a la fecha de elaboración del informe, aún se estaba integrando en medio de retrasos y denuncias de corrupción. El Presidente Giammattei, conservador y miembro del partido político *Vamos*, no apoyó la renovación del mandato de la CICIG porque, en su opinión, no abordó la corrupción directamente de fondo y forma.

A pesar de estos retos, hay una oportunidad única para volver a fortalecer el Estado de derecho en Guatemala. El Presidente Giammattei ha mostrado algunas señas de que se abstendrá de atacar directamente al sector judicial como lo hizo su predecesor y está tomando medidas para revigorizar la lucha contra la corrupción. Renovar el compromiso, el apoyo, y la cooperación de la comunidad internacional es vital para asegurar que, ante la ausencia de la CICIG, Guatemala continúe realizando esfuerzos para combatir la corrupción y fortalecer el Estado de derecho.



## Víctima de su propio éxito

La CICIG se condujo como un novedoso mecanismo híbrido a través del cual los investigadores internacionales y los Fiscales nacionales trabajaron conjuntamente para iniciar investigaciones y perseguir los delitos de corrupción cometidos por redes criminales. También tenía como objetivo capacitar a los Fiscales guatemaltecos para investigar y procesar casos de corrupción de forma más efectiva e independiente. Desde su creación en 2007, la CICIG colaboró con el Ministerio Público de Guatemala en la investigación de más de 100 casos de corrupción y en la persecución de más de 650 personas, lo que trajo consigo 400 condenas, incluyendo la consignación del entonces Presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina y su Vicepresidente, así como la persecución de otras autoridades influyentes. Al reducir la impunidad, se estimó que de 2007 a 2017, la CICIG contribuyó a reducir los homicidios en una cifra de 4,500<sup>6</sup>. Además, la CICIG trabajó con ahínco para fortalecer el marco institucional de Guatemala proponiendo y apoyando reformas legales tales como la creación de los Tribunales de Mayor Riesgo<sup>7</sup>.

Antes de la CICIG, el Ministerio Público de Guatemala enfrentó dificultades para procesar casos de corrupción debido a la falta de recursos y capacidades, y por temor a represalias de las redes criminales que se suponía debía investigar. Como lo mencionaron las personas entrevistadas, la CICIG fungió como el catalizador que cambió esa tendencia conforme iba abriendo las puertas para que se presentaran cargos contra los poderosos y se creara confianza en el sector judicial; por otro lado, también se reconoció que la CICIG fue un ejemplo triunfante del multilateralismo. Una de las personas entrevistadas puntualizó que la CICIG fue un medio para reconocer que Guatemala necesitaba y se disponía a aceptar el apoyo internacional para combatir la corrupción, y ésta era una señal que enviaba la comunidad internacional que estaba seriamente comprometida en fortalecer el Estado de derecho.

Los logros alcanzados por la CICIG demostraron que un análisis de las normas y leyes podría cambiar la actitud popular y engendrar nuevos valores<sup>8</sup>. Las personas entrevistadas comentaron que, durante sus primeros años, la CICIG disuadió la corrupción a través del cumplimiento de la ley, es decir, por temor a ser investigado o enjuiciado; sin embargo, con el paso del tiempo y como respuesta a los logros de la CICIG, el respeto a la ley aumentó y la confianza en el sistema de justicia creció. Muchas de las personas entrevistadas se dieron cuenta que la CICIG cambió la postura de muchos guatemaltecos que creían que su país nunca podría superar un estado de

<sup>6</sup> Grupo Internacional de Crisis, “Rescatando la lucha de Guatemala contra el crimen y la impunidad”, América Latina, Informe N° 70 (24 de octubre de 2018), p. i.

<sup>7</sup> Para mayor información sobre conflictos relacionados con la tierra y los recursos naturales, véase Rhodri Williams, “Informe de Evaluación de ILAC sobre el Estado de Derecho: Guatemala” (2018), p. 39.

<sup>8</sup> Véase, Cass R. Sunstein, “How Change Happens” (2016).

corrupción generalizada. La Primavera Guatemalteca era la evidencia de este cambio, ya que el pueblo se tornó más informado, conocedor y participativo en la meta de poner fin a la corrupción y a la impunidad. Las personas entrevistadas resaltaron que se hacía más imperativo que los jueces actuaran con integridad porque sabían que tenían que rendir cuentas ante la CICIG, que a su vez empoderó a otros jueces a asumir el control y actuar con integridad, independencia y transparencia; algo que antes parecía tan solo un ideal. Esto a su vez ayudó a generar confianza pública en instituciones tales como el Ministerio Público y el Organismo Judicial. Las personas entrevistadas notaron lo trascendental de este tipo de medidas para el Estado de derecho en un país como Guatemala, con una historia tan difícil y una desconfianza prevaleciente en las instituciones públicas.

De acuerdo con la CICIG, el mayor logro fue “la creación de una conciencia ciudadana sobre la importancia de la cultura de la legalidad. Todos los ciudadanos y ciudadanas vieron con sus propios ojos qué significa que todos seamos iguales ante la ley y ese es el principio de todo Estado de derecho que garantice bienestar a la ciudadanía.”<sup>9</sup> En abril de 2019, cuando el Presidente Morales aún atacaba la legitimidad y la credibilidad de la CICIG, el 72 por ciento de los ciudadanos estaba a favor de la CICIG y apoyaba la continuación de su mandato<sup>10</sup>. Además, de acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción de América Latina y el Caribe 2019 de Transparencia Internacional, publicado en septiembre de 2019, el 76 por ciento de la ciudadanía creía que la gente ordinaria podía lograr una diferencia en la lucha contra la corrupción<sup>11</sup>. Muy probablemente, la CICIG fue el motor de esta percepción, aunque de acuerdo con el mismo Barómetro Global de Corrupción, 90 por ciento o más de la ciudadanía refirió tener poca o nula confianza en sus instituciones cuando su Presidente era la autoridad más corrupta<sup>12</sup>.

### **“El enemigo está adentro”**

Después de iniciar su gestión en enero de 2016, el Presidente Morales abandonó la plataforma de su campaña contra la corrupción y su promesa de apoyar a la CICIG después de que se hizo público que la Comisión había iniciado una investigación contra su hijo y su hermano por defraudar al gobierno mediante el uso de facturas falsas. Posteriormente, en agosto de 2017, el Presidente Morales y su partido político fueron sujetos de una investigación dirigida por la CICIG. La investigación dio lugar a la presentación de cargos en contra del Presidente Morales y un miembro del Congreso por violaciones relacionadas al financiamiento de su campaña. Respecto a los cargos, el Ministerio Público realizó eventualmente tres solicitudes a la Corte Suprema para levantar la inmunidad del Presidente

---

<sup>9</sup> CICIG, “Encuesta ProDatos: 72% de la población guatemalteca apoya la labor de la CICIG” (5 de abril de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>10</sup> *Id.*

<sup>11</sup> Barómetro Global de la Corrupción de América Latina y el Caribe 2019 – Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción (2019), pp. 28, 43.

<sup>12</sup> *Id.* at pp. 10, 43.

Morales<sup>13</sup>. Las dos primeras solicitudes fueron presentadas por la entonces Fiscal General, Thelma Aldana; la segunda de ellas se presentó en agosto de 2017. Dos días después de la presentación, en un aparente acto de represalia, el Presidente Morales declaró al Comisionado Velásquez *persona non-grata* a través de un video que se publicó en las redes sociales. Como parte de su declaración, el Presidente Morales dijo, “Como Presidente de la República, por los intereses del pueblo de Guatemala, el fortalecimiento de un Estado de derecho y la institucionalidad, declaro *non grato* al señor Iván Velásquez Gómez en su calidad de titular de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, y ordeno que abandone inmediatamente la República de Guatemala<sup>14</sup>.”

La Corte de Constitucionalidad de Guatemala inmediatamente falló en contra del Presidente Morales después de que el Procurador de Derechos Humanos apelara la declaración ante la Corte. Después de que la Corte de Constitucionalidad revocó su decisión, el Presidente Morales manifestó a través de las redes sociales, “Ninguna corte nacional tiene facultades constitucionales para anular las decisiones que toma el Presidente en materia de asuntos internacionales<sup>15</sup>.” En agosto de 2018, la Fiscal General María Porras, quien acababa de ser nombrada por el Presidente a través de Twitter, hizo la tercera solicitud para que se levantara su inmunidad. En respuesta a la solicitud, la oficina del Presidente Morales declaró que él respetaba el Estado de derecho y “reiteraba su compromiso con las instituciones del país con respecto al orden jurídico y al debido proceso<sup>16</sup>.” A principios de septiembre de 2018, en lo que pudo ser interpretado como otro acto de represalia, el gobierno guatemalteco declaró que el Comisionado Velásquez tenía prohibido reingresar a Guatemala por ser una amenaza al orden y la seguridad públicos.

Las personas entrevistadas coincidieron unánimemente en que los ataques contra el Comisionado Velásquez surgieron porque la CICIG investigó las contribuciones hechas por una pequeña, pero muy poderosa élite económica a la campaña del Presidente Morales. Desde el punto de vista de estas personas, la CICIG, y hasta la Primavera Guatemalteca recibieron inicialmente el apoyo de la élite económica de Guatemala e incluso de la poderosa Cámara de Comercio (CACIF); de igual forma, hicieron notar que, hasta entonces, la élite económica se estaba beneficiando de un creciente ambiente de legalidad y estabilidad que facilitaban la inversión extranjera directa. La CICIG centraba sus investigaciones en la corrupción política, pero de pronto, entró a excavar directamente en el financiamiento privado de las

---

<sup>13</sup> Las tres solicitudes para retirar la inmunidad del Presidente Morales fueron finalmente rechazadas. La Corte Suprema rechazó las dos primeras y aprobó la tercera; sin embargo, ésta última fue rechazada al someterse a la aprobación del Congreso.

<sup>14</sup> YouTube, “¡Non grato! Jimmy Morales echa inmediatamente a Iván Velásquez de Guatemala” (27 de agosto de 2017) [sitio web, fecha de consulta: 8 de marzo de 2020].

<sup>15</sup> BBC News, “Guatemalan president orders out UN anti-corruption investigator” (28 de agosto de 2017) [sitio web, fecha de consulta: 8 de marzo de 2020].

<sup>16</sup> AP News, “Prosecutors seek to lift Guatemala president’s immunity” (11 de agosto de 2018) [sitio web, fecha de consulta: 20 de febrero de 2020].

elecciones. Las personas entrevistadas enfatizaron que este cambio hizo que los grupos de intereses especiales se unieran a los ataques del Presidente Morales hacia la CICIG y hacia el sector judicial en conjunto, formando un frente unificado comúnmente conocido como el “pacto de corruptos”. La manera en que las y los guatemaltecos se refieren a dicho frente depende de a quién se le pregunte; pero la mayoría coincide en que está conformado por miembros de la élite económica de Guatemala y políticos que deseaban hacer prevalecer sus privilegios acabando con la CICIG.

Tal y como lo puntualizó una de las personas entrevistadas, la incorporación del pacto de corruptos era una señal paradójica de que la CICIG estaba arrancando a la corrupción de raíz y reprendiendo a la impunidad; es decir, se convirtió en una víctima de su propio éxito. De acuerdo con quienes participaron en la entrevista, los opositores de la CICIG se referían a ésta como “el enemigo interno” porque, desde su punto de vista, estaba debilitando a las instituciones del país y asfixiando a los medios con su presencia dominante. También la llamaron una “institución supranacional” con la opinión que el Comisionado Velásquez no entendía cuán ecuánime se requería ser para operar dentro del panorama político y económico tan complejo de Guatemala, mientras se le acusaba de no ser sujeto de supervisión especialmente económica, de haberse convertido en una especie de “superhéroe” y de haber adoptado las características del típico líder de un partido político. Algunas de las personas entrevistadas declararon que el Comisionado Velásquez se había involucrado inadecuadamente en las reformas legislativas sobre temas que algunos sectores conservadores de la sociedad guatemalteca veían como “políticos”, entre éstos se encontraban los derechos de los indígenas y de las mujeres. El ejemplo que más citaron las personas entrevistadas fue el papel que desempeñó la CICIG en las reformas constitucionales de 2016, al apoyar la propuesta de un sistema legal pluralista que reconociera los sistemas judiciales consuetudinarios de los pueblos indígenas.

Algunas personas entrevistadas declararon que la decisión de la CICIG de investigar al Presidente Morales y a su familia se había convertido en un “duelo de egos” donde los protagonistas eran el Presidente Morales y el Comisionado Velásquez. El mismo pueblo guatemalteco se dividió ante esta decisión; mientras algunos sentían que la Comisión debía enfocarse en casos de corrupción más sofisticados que giraran en torno a mayores cantidades de dinero (el caso en contra del hijo y el hermano del Presidente Morales implicaba un estimado de 12,000 USD), otros creían que la investigación era una señal para que se entendiera que a nadie le estaba permitido pasar por encima de la ley. Otro punto generador de controversia fue “los jueves de CICIG”, una conferencia de prensa transmitida por televisión, encabezada por el Comisionado Velásquez, a través de la cual se anunciaban las investigaciones llevadas a cabo por la CICIG. Las entrevistas dejan ver que la conferencia de prensa atrapaba la imaginación de muchos ciudadanos creando conciencia pública sobre la ley y el sector judicial a la vez que demostraba que las instituciones públicas estaban haciendo su trabajo y el Estado de derecho se fortalecía. Para otros, los “jueves de CICIG” eran vistos

como un abuso de poder que planteaba cuestionamientos sobre violaciones a las garantías procesales, ya que el Comisionado Velásquez a veces revelaba los nombres de probables responsables. Parte de la ciudadanía creía que el Comisionado Velásquez comprometía positivamente al mundo en la lucha del país contra la corrupción aumentando el perfil internacional de la CICIG; otra parte sentía que no era apropiado que la CICIG asumiera una labor que debía ser desempeñada por instituciones nacionales como la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) o los Tribunales de Mayor Riesgo. En resumen, las personas entrevistadas indicaron que entre más protagonista se convertía el desempeño del Comisionado Velásquez, la lucha contra la corrupción se polarizaba más que antes, y con el tiempo, dicha polarización haría que los esfuerzos de Guatemala contra la corrupción fueran más difíciles, negativos y perdurables.

Aún meses después de su cierre, la CICIG continúa siendo un factor polarizador en Guatemala, algo que no es sorprendente considerando que la CICIG se dedicó a dismantelar décadas de violencia social y a deshabilitar a las poderosas fuerzas sociales y económicas que prosperaban en medio de la impunidad, tal como lo expresó una de las personas entrevistadas. En las entrevistas, la polarización se explicó así: se podía pertenecer a la izquierda y ser catalogado como “comunista” a favor de la CICIG, defensor de los derechos humanos, los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres y la comunidad LGBT, o bien, pertenecer a la derecha, tener orientación hacia los negocios, ir en contra de la CICIG y a favor de la preservación de la “Guatemala tradicional” y las ideologías conservativas; los de “izquierda” insinuaban que los de “derecha” eran corruptos y los de “derecha” mencionaban que los de “izquierda” saboteaban el desarrollo económico de Guatemala. Las personas entrevistadas expusieron que, involuntariamente, los jueces y abogados se convirtieron en parte de la polarización, lo que afectó la posibilidad de que la opinión pública los viera como entes independientes e imparciales.

En varias entrevistas se mencionó que la polarización dentro de la sociedad guatemalteca dañó el diálogo a través de las líneas políticas al punto que los miembros de la sociedad civil y el sector privado se negaban a colaborar sin importar en qué. La polarización es extrema y peligrosa en Guatemala, país con una desigualdad extrema (60 por ciento de su población por debajo del umbral de pobreza<sup>17</sup>) y una historia de marginación, discriminación y racismo contra la mayoría indígena.

### **La desaparición de la CICIG**

La CICIG tiene antecedentes de haber recibido apoyo bipartito de Washington, D.C. y la administración del Presidente Obama, que en su momento ejerció presión para que el predecesor del Presidente Morales

---

<sup>17</sup> Fondo Monetario Internacional, FMI Informe Nacional No. 18/154 (junio de 2018), p. 4.

extendiera el mandato de la CICIG<sup>18</sup>. A la fecha de su cierre, Estados Unidos fue su mayor patrocinador aportando más de 40 millones de dólares invertidos en la capacitación de jueces, fiscales, investigadores y miembros de la policía; infraestructura y asistencia técnica. Suecia fue el segundo, con una contribución de más de 23 millones de dólares. Como lo indican las personas entrevistadas, la administración del Presidente Trump adoptó una actitud distinta hacia la CICIG, y el apoyo a la lucha contra la corrupción del país cambió su enfoque hacia la formulación de políticas para detener el narcotráfico y la migración, tal como puede verse en el “acuerdo de tercer país seguro<sup>19</sup>”; resaltan además que el cambio de políticas no toma en cuenta que la delincuencia organizada y la impunidad son dos de las principales causas de migración<sup>20</sup>.

Además, las personas entrevistadas coincidieron que la indiferencia de la administración del Presidente Trump hacia la CICIG y el cambio en su política exterior incitó a los oponentes. En 2017, los enemigos de la CICIG iniciaron un cabildeo en Washington, D.C. y lograron convencer a algunos miembros del Congreso norteamericano que Rusia se había infiltrado en ella<sup>21</sup>. Derivado de la presión ejercida por el cabildeo, el Congreso suspendió financiamiento por 6 millones de dólares en 2018, un tercio del presupuesto anual de la CICIG. En ese momento, el Presidente Morales había conseguido que Guatemala fuera el primer país en seguir la tendencia de Estados Unidos de transferir su embajada en Israel a Jerusalén a pesar del rechazo internacional. La indiferencia de la administración del Presidente Trump hacia la CICIG se hizo inminente a finales de agosto de 2018, cuando el Presidente Morales envió vehículos blindados donados por Estados Unidos a vigilar la sede de la CICIG. Más tarde, ese mismo día, el Presidente Morales,

---

<sup>18</sup> The Washington Post, “How U.S. apathy helped kill a pioneering anti-corruption campaign in Guatemala” (14 de junio de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>19</sup> En julio de 2019, Estados Unidos y Guatemala firmaron el llamado “acuerdo de tercer país seguro” que permite a Estados Unidos enviar solicitantes de asilo a Guatemala.

Básicamente, el acuerdo pretende impedir que los migrantes de El Salvador y Guatemala lleguen a Estados Unidos.

<sup>20</sup> Véase Human Rights Watch, “Guatemala: Eventos de 2019” (2020) [sitio web, fecha de consulta: 16 de febrero de 2020].

<sup>21</sup> Los argumentos de infiltración rusa en la CICIG se relacionan con el caso de los Bitkov, una familia rusa adversaria de Putin que migró a Guatemala para evitar su persecución. En enero de 2015, los Bitkov fueron puestos bajo arresto por supuestos delitos financieros; sin embargo, los cargos se desestimaron. En ese momento, la CICIG apoyó la condena de la familia por violaciones de pasaportes e irregularidades en la emisión de documentos por las que recibieron extremas sentencias de prisión (19 años para el padre y 14 años para la madre y la hija). Sobre el caso de los Bitkov, el senador norteamericano Marco Rubio dijo, “Es ilógico que la CICIG, una comisión primordialmente financiada por Estados Unidos haya sido manipulada y utilizada en Guatemala por elementos radicales y por la campaña de Rusia en contra de la familia Bitkov”. A mediados de 2018, el Departamento de Estado norteamericano desmintió los argumentos, aunque algunos miembros del partido republicano en el Congreso insistían en aseverar que Rusia se había infiltrado en la CICIG e influido en la investigación y la persecución de los Bitkov. NY Times, “Guatemala Corruption Panel Has New Foe: U.S. Senator Marco Rubio” (6 de mayo de 2018) [sitio web, fecha de consulta: 10 de marzo de 2020].



flanqueado por militares y policías, declaró que no renovarían el mandato de la CICIG. La única respuesta recibida desde Washington, D.C. fue un tuit del Secretario de Estado, Mike Pompeo, que decía, “nuestra relación con Guatemala es importante. Apreciamos sus esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico y en materia de seguridad<sup>22</sup>”.

Las personas entrevistadas manifestaron que la administración de Morales también estaba separando sistemáticamente a Guatemala de la comunidad internacional que aún apoyaba a la CICIG. En mayo de 2018, el Presidente Morales solicitó que Suecia retirara a su Embajador, Anders Kompass, amenazando con declararlo *persona non grata* si éste no se iba en 30 días. La amenaza llegó inmediatamente después de que Suecia apoyara a la CICIG con 9 millones de dólares más cuando Washington, D.C. retuvo los fondos que había prometido. El gobierno guatemalteco fundamentó su solicitud diciendo que el Embajador Kompass calificó a la sociedad guatemalteca como corrupta cuando anunció que Suecia aportaría más fondos a la CICIG<sup>23</sup>. De una forma u otra, dicen las personas entrevistadas, la solicitud tuvo efectos disuasivos en otras embajadas en Guatemala, ya que se temía un trato similar derivado del apoyo abierto a la CICIG.

En septiembre de 2018, el golpe lento de la administración de Morales seguía apuntando hacia el veto del Comisionado Velásquez. A pesar de que la Corte de Constitucionalidad había ordenado que se permitiera el reingreso de éste al país, nunca regresó a Guatemala; sin embargo, dirigió la Comisión a distancia hasta su cierre. El golpe alcanzó su punto máximo el 7 de enero de 2019, cuando el Presidente Morales declaró unilateralmente que el acuerdo de establecimiento de la CICIG debía concluir en 24 horas y ordenó que todos los funcionarios de la CICIG y su personal abandonaran el país en ese mismo término debido a que la Comisión violaba la soberanía de Guatemala y los derechos de los acusados. Sin embargo, dos días después, la Corte de Constitucionalidad determinó que la decisión del Presidente Morales era inconstitucional porque no tenía autoridad unilateral para dar por terminados los derechos y obligaciones de un acuerdo bilateral con la ONU. El Secretario General de Naciones Unidas también “rechazó fuertemente” la declaración y enfatizó que la CICIG debía completar su mandato de conformidad con el tratado internacional firmado entre Guatemala y la ONU<sup>24</sup>. Después de haber intentado que la CICIG cerrara de manera prematura, el Presidente Morales finalmente permitió la conclusión de su mandato. Las puertas de la CICIG cerraron el 3 de septiembre de 2019.

---

<sup>22</sup> Twitter, Secretario Pompeo @SecPompeo (1 de septiembre de 2018) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>23</sup> Reuters, “Guatemala asks Sweden, Venezuela to remove ambassadors over ‘interference’” (11 de mayo de 2018) [sitio web, fecha de consulta: 10 de marzo de 2020].

<sup>24</sup> UN News, “UN Chief ‘strongly rejects’ Guatemala decision to expel anti-corruption body” (8 de enero de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

## Una legislatura que no supervisa al ejecutivo

La estructura del Congreso de Guatemala está fragmentada: durante el mandato del Presidente Morales eran 13 los partidos políticos que contaban con una representación, y en el momento de la publicación del informe son ya 19 los partidos que están representados en el nuevo Congreso. A pesar de la fragmentación, las personas entrevistadas reconocen que el Presidente Morales construyó las alianzas políticas que necesitaba para garantizar el apoyo a sus medidas y revelan que los miembros del Congreso eran frecuentemente “comprados” por grupos de intereses especiales, la vieja guardia militar y la élite económica.

En los últimos dos años, el Congreso Guatemalteco ha intentado aprobar varias veces una reforma a la Ley de Reconciliación Nacional<sup>25</sup>. El proyecto otorgaría amnistía a quienes estuvieran condenados por violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante el conflicto interno armado de Guatemala, permitiría la liberación de quienes esperaban ser enjuiciados y pondría fin a las investigaciones que se llevarían a cabo posteriormente por dichos delitos. La presión de la comunidad internacional, incluyendo la del Departamento de Estado de Estados Unidos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Asesor Especial de la ONU para la Prevención del Genocidio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Human Rights Watch*, la Oficina en Washington para Asuntos Norteamericanos (WOLA) y otras organizaciones de derechos humanos ha logrado evitar que el Proyecto pase a votación. De la misma forma, en marzo de 2019, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó que Guatemala archivara el proyecto de amnistía, debido a que no era compatible con las obligaciones internacionales de derechos humanos de Guatemala<sup>26</sup>.

Previamente, la presión de la comunidad internacional, incluyendo la del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, frustró los intentos del Congreso por que se aprobara un proyecto de reforma a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales (ONG). La reforma está dirigida a las ONG de desarrollo e incluye nuevas restricciones, controles y la supervisión de su registro y operación; muchas organizaciones internacionales encuentran inconsistencias con el derecho de asociación y la libertad de

---

<sup>25</sup> La Ley de Reconciliación Nacional se firmó como parte del acuerdo de paz de 1996, a través del cual concluyó el conflicto armado interno de Guatemala que duró 36 años. La Ley de Reconciliación Nacional en la actualidad prohíbe el otorgamiento de amnistía por graves violaciones a los derechos humanos, tales como el genocidio, la tortura y los delitos de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno.

<sup>26</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso de los miembros de la aldea Chihupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, caso Molina Theissen y otros 12 casos contra Guatemala*. Medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 12 de marzo de 2019.

expresión<sup>27</sup>. Más preocupante es aún el poder radical, amplio e indefinido que tiene el organismo ejecutivo para cancelar la personalidad jurídica de una ONG que esté llevando a cabo actividades perturbadoras del “orden público” o que haya “violado las normas”.

A pesar de ello, el nuevo Congreso aprobó la reforma a mediados de febrero de 2020 y el Presidente Giammattei la promulgó poco tiempo después. Algunas de las personas entrevistadas opinaron consternadamente que la reforma debilitaría o anularía las ONG que cuestionaran al gobierno. Justo antes de la publicación de este informe, la Corte de Constitucionalidad suspendió provisionalmente la entrada en vigor de la reforma. Con una votación de 4 contra 1, y con base en estándares internacionales de derechos humanos, la Corte de Constitucionalidad encontró que la reforma amenazaba con violar los derechos humanos, particularmente el derecho de asociación y la libertad de expresión, que son fundamentales en una sociedad democrática. A pesar de la decisión de la Corte de Constitucionalidad, la rapidez con la que los organismos legislativo y ejecutivo aprobaron la reforma es inquietante; también podría representar una amenaza a la reforma de la Ley de Reconciliación Nacional, que aún está pendiente.

El Congreso anterior aprobó reformas al Código Penal de Guatemala que entraron en vigor en diciembre de 2019 y podrían debilitar los esfuerzos para combatir la corrupción y dar fin a la impunidad<sup>28</sup>. Las reformas permiten que quienes son acusados de corrupción y delincuencia organizada, incluyendo lavado de dinero y cohecho, reciban penas significativamente reducidas si se declaran parcial o totalmente culpables y colaboran con las autoridades. Las reformas tienen el propósito de dismantelar las redes de corrupción alentando la cooperación de quienes enfrentan cargos por esos delitos en investigaciones complejas. Algunas de las personas entrevistadas han expuesto que las reformas podrían aumentar la impunidad potencialmente, ya que los acusados podrían simplemente pagar multas en lugar de cumplir con una pena de prisión; así mismo, estiman que las reformas disminuirían el efecto disuasivo de la ley.

### **La comisión “de la verdad”**

A finales de 2019, miembros del Congreso guatemalteco anterior, algunos de los cuales habían sido sujetos a investigaciones conducidas por la CICIG, crearon una comisión compuesta por cinco diputados para investigar la labor de la CICIG. El propósito de esa comisión era hacer un llamado a los acusados o sentenciados por corrupción para que expusieran sus quejas y denuncias sobre ilegalidad y abuso. Como la Corte de Constitucionalidad decretó que sólo el Ministerio Público tenía la facultad de investigar esos asuntos, el

---

<sup>27</sup> Transparency International, “*Constitutional Court in Guatemala Should Reject Oppressive NGO Law*” (5 de marzo de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 8 de marzo de 2020].

<sup>28</sup> Aunque con anterioridad la CICIG había propuesto reformas similares, la versión señalada incluía salvaguardas y garantías adicionales para prevenir la impunidad.

Congreso simplemente convirtió la comisión en una comisión “de la verdad”, que seguía teniendo el mismo propósito. Muchas de las personas entrevistadas temían que la llamada comisión “de la verdad” fuera una estrategia para entablar demandas contra los jueces y abogados guatemaltecos que habían trabajado con la CICIG o habían apoyado su causa, aunque al parecer, los temores no eran infundados. El 10 de enero de 2020, tan solo unos días antes de que el Congreso anterior concluyera su gestión, la comisión sugirió el arresto de jueces y fiscales que habían cometido supuestos abusos laborando para la CICIG. En sus averiguaciones, la comisión declaró, “los fiscales, jueces y magistrados involucrados deben ser investigados... deben recordar que no son inmunes ni están por encima de la ley<sup>29</sup>”. La comisión se atrevió a recomendar que la Fiscalía General estuviera a cargo de solicitar las órdenes de aprehensión para los jueces y abogados que habían identificado.

Una gran parte de las personas entrevistadas insinuó que detrás de la comisión legislativa había un ejercicio de represalias proveniente de las élites política y económica, ya que nunca habían rendido cuentas hasta que la CICIG apareció. Antes de que la comisión diera a conocer sus resultados, ya se respiraba un ambiente de inquietud entre jueces y abogados que se encontraban en ese ámbito. En diciembre de 2019, los jueces entrevistados expresaron con preocupación que, si la comisión determinaba su enjuiciamiento y sentencia, podrían terminar en las mismas prisiones a manos de las organizaciones y redes criminales que ellos mismos habían sentenciado.

Después de que la comisión dio a conocer sus resultados, el Secretario General de la ONU hizo un llamado al gobierno guatemalteco a proteger los derechos y garantizar la seguridad y protección tanto del antiguo personal de la CICIG como de los actores del sector judicial y los defensores de derechos humanos que favorecen el Estado de derecho en Guatemala<sup>30</sup>. Al momento de la publicación del presente, la forma en que la Fiscalía General Porras procedería con los resultados y las recomendaciones mencionadas no era clara.

## **Desarrollo de capacidades del sistema judicial**

La intención de la CICIG no era convertirse en un accesorio permanente dentro del sector de justicia guatemalteco, sino aportar los tan necesarios conocimientos técnicos y jurídicos a investigadores y analistas penales. Muchas de las personas entrevistadas lamentaron que la CICIG no transmitiera de forma adecuada sus capacidades técnicas y experiencia a las instituciones nacionales durante sus 12 años de existencia. Por dar un ejemplo, una de las personas entrevistadas enunció que la destreza de la CICIG para investigar casos de cohecho, fraude y lavado de dinero sirvió para

---

<sup>29</sup> Congreso de la República, Acuerdo No. 3-2019, Comisión de la Verdad, p. 12.

<sup>30</sup> United Nations Secretary-General, “Statement by the Spokesman for the Secretary-General on efforts to support the fight against impunity in Guatemala” (10 de enero de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

que los fiscales guatemaltecos radicarán y procesarán sus casos; sin embargo, la experiencia en investigación, gestión de los casos y presentación de los mismos nunca se transmitió; por otra parte, las entrevistas coincidían que como resultado, las instituciones nacionales se volvieron dependientes de la CICIG en la investigación y persecución de complicados casos de corrupción de alto perfil.

A la CICIG solo le quedaba un año para transmitir sus capacidades y dejar de lado la prohibición hecha al Comisionado Velásquez de reingresar al país a la expiración de su mandato. Las personas entrevistadas indican que el Comisionado Velásquez decidió continuar investigando hasta el día que cerró la CICIG en lugar de dedicar lo que quedaba de su mandato a hacer la entrega administrativa de la Comisión; algunas de esas personas estuvieron de acuerdo con la decisión, dado que la CICIG tenía por mandato investigar casos de corrupción, no gestionar su clausura, aunque otras creyeron que era más importante dedicar el tiempo restante de su existencia al fortalecimiento de las instituciones nacionales.

Originalmente se creía que, tras el cierre de la CICIG, sus abogados, investigadores y expertos más competentes serían transferidos a instituciones nacionales para aportar sus capacidades al sistema nacional; sin embargo, esto no sucedió, pues mientras la CICIG enfrentaba los ataques que condujeron a su cierre, la imagen de su grupo de colaboradores fue maculada por muchos. Una de las personas entrevistadas indicó que, en diciembre de 2019, once de los doce abogados que fueron parte de la CICIG seguían sin empleo; varios de ellos se vieron en la necesidad de huir a países vecinos como parte de un programa de protección a corto plazo, mientras quienes permanecieron en Guatemala recibieron apoyo psicológico y asistencia jurídica, sin que hubiera un compromiso a largo plazo para su protección. Aún cuando la CICIG concluyó sus proyectos de reforma legislativa antes del cierre, no fue posible integrar a los expertos jurídicos que contribuyeron en ellos al sistema nacional, lo que ocasionó la pérdida de una oportunidad de perfeccionar los procesos de reformas legislativas en el futuro.

Varias personas entrevistadas comentaron que, aunque todas las investigaciones iniciadas por la CICIG se entregaron al Ministerio Público al momento del cierre, no todas se transfirieron adecuadamente; la misma preocupación existía respecto a la forma en que el Ministerio Público manejaría un estimado de 60 casos de corrupción en ausencia de la CICIG, sin considerar que muchos de los casos de corrupción de alto perfil que se abrieron en 2015 durante la Primavera Guatemalteca, aún no se llevaban a juicio debido a retrasos causados por los recursos que presentaban los acusados como táctica de dilación y por la intimidación de la que jueces y

fiscales eran víctimas. Un ejemplo es el caso de *La Línea*<sup>31</sup>, que se radicó ante los Tribunales de Mayor Riesgo en abril de 2015 por corrupción de alto perfil y está pendiente. El caso se llevaría a juicio en marzo de 2020. Existe una preocupación legítima además de la posibilidad de que muchos de los casos radicados por corrupción se queden sin ser procesados, lo que puede deberse parcialmente a la pérdida de fondos y capacidad derivados del cierre de la CICIG o, como lo indican las personas entrevistadas, a la presión e influencia ejercidas desde el interior del Ministerio Público para concluir los casos.

La imposibilidad de la CICIG para transferir capacidades a las instituciones nacionales trae cuestionamientos sobre la veracidad de las metas y la sostenibilidad de la cooperación internacional para el desarrollo implementada en Guatemala. Es esencial que se lleve a cabo un análisis cuidadoso para discernir qué modelos de cooperación serán apropiados y sostenibles para el futuro.

---

<sup>31</sup> El caso de *La Línea* es el símbolo de los logros de Guatemala en la erradicación de la corrupción; en ese entonces, el Presidente en funciones, Otto Pérez Molina y su Vicepresidente se vieron implicados en un escándalo de corrupción en el que agentes de aduanas reducían las tarifas arancelarias a los importadores a cambio de millones de dólares en sobornos. El juicio está pendiente desde octubre de 2017 y el juez de la causa tiene la presión de absolver a los acusados.

# Tácticas de guerra jurídica

## Las instituciones vulnerables

Tanto la CICIG como otras instituciones y actores del sector judicial han padecido a merced de una estrategia común, que es el uso de la ley para atacar al sistema judicial y socavar el Estado de derecho. Como lo han dicho las personas entrevistadas, el uso de esas tácticas para poner fin al mandato de la CICIG es un desmantelamiento contundente de los avances logrados en el sector judicial guatemalteco. Este abuso de poder, combinado con las amenazas hechas a la integridad personal de los actores del sector judicial, ha dejado a muchas de sus instituciones en un estado vulnerable. El silencio del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala como respuesta a las amenazas hechas en contra de las instituciones de justicia, los jueces y los abogados del país es igualmente preocupante. Cabe precisar que la asociación no respondió a las solicitudes hechas por ILAC para agendar una reunión en torno a este informe.

## La Corte de Constitucionalidad

La Corte de Constitucionalidad<sup>32</sup> falló la inconstitucionalidad de diversas acciones del Presidente Morales durante su mandato; algunos ejemplos son la declaración del Comisionado Velásquez como *persona non grata* (3 votos contra 2); su decisión de terminar unilateralmente el mandato de la CICIG (4 contra 1); y la firma del “acuerdo de tercer país seguro” con Estados Unidos (4 contra 1). La Corte de Constitucionalidad también dictó autos en contra de algunas decisiones del Congreso, como la prohibición para deliberar en torno a las reformas a la Ley de Reconciliación Nacional y el bloqueo a su primer intento de crear una comisión que investigara a los jueces y abogados que trabajaban para la CICIG. El Presidente Morales y la legislatura han hecho a un lado, e incluso ignorado los fallos de la Corte de Constitucionalidad en algunas instancias; un ejemplo de ello tuvo lugar en julio de 2019, cuando la Corte de Constitucionalidad ordenó que el Congreso aprobara el “acuerdo de tercer país seguro” antes de su ratificación; posteriormente, en el mismo mes, el Presidente Morales ignoró a la Corte de Constitucionalidad y firmó el acuerdo, que entró en vigor sin que se hubiera presentado ante el Congreso. Durante el mandato del Presidente Morales, el poder ejecutivo no se sujetó a

---

<sup>32</sup> La Corte de Constitucionalidad de Guatemala está compuesta por cinco jueces titulares, con un juez nombrado por cada uno de los siguientes órganos: el Congreso, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia y el Presidente y Consejo de Ministros. La Corte de Constitucionalidad está encargada de emitir opiniones sobre la constitucionalidad de tratados, acuerdos, proyectos de ley y las leyes vetadas por el Presidente; de resolver sobre asuntos jurisdiccionales en materias de constitucionalidad y de compilar doctrinas y principios constitucionales derivados de los retos constitucionales.

las determinaciones del poder judicial, señal de un Estado de derecho debilitado en Guatemala<sup>33</sup>.

En respuesta a los fallos de la Corte de Constitucionalidad que limitaron su actuación, el Presidente Morales hizo público que los jueces de dicha Corte debían apartarse de la política y que ésta sobrepasaba el ámbito de su competencia<sup>34</sup>. De forma parecida, una organización de la sociedad civil supuestamente bajo el control del gobierno, más de una vez solicitó que se levantara la inmunidad a los jueces de la Corte de Constitucionalidad que fallaron en contra del Presidente Morales, con la justificación de que habían resuelto asuntos de política exterior inconstitucionalmente, ya que éstos estaban dentro de la competencia exclusiva del poder ejecutivo. En una ocasión, la Corte Suprema de Guatemala aceptó la solicitud del Congreso para levantar la inmunidad de tres magistrados de la Corte de Constitucionalidad. El intento se vio frustrado cuando la misma Corte emitió un auto contra la Corte Suprema.

Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad también han visto su integridad física en riesgo. Una de las personas entrevistadas puntualizó que, durante una de las más recientes protestas en la sede de la Corte de Constitucionalidad, se pidió que todos los oficiales de policía abandonaran la sesión dejando a los magistrados sin la protección adecuada. En octubre de 2019, la CIDH emitió una resolución para otorgar medidas de protección preventiva a cuatro de los cinco jueces de la Corte de Constitucionalidad. Las medidas cautelares se emitieron como respuesta a las amenazas personales y profesionales de las que fueron víctimas después de que resolvieran contra el intento del Presidente Morales de impedir a los empleados de la CICIG reingresar a Guatemala y por cerrar la CICIG prematuramente. La CIDH pidió que el Estado de Guatemala se asegurara que los cuatro magistrados de la Corte de Constitucionalidad desempeñaran sus funciones judiciales libres de amenazas, acoso o temor<sup>35</sup>.

A la fecha, a pesar de la falta de respeto a la división de poderes y de las constantes amenazas, la Corte de Constitucionalidad sigue siendo un canal de resistencia en un espacio limitado para el poder judicial, destacándose por ser una de las pocas instituciones que defienden el Estado de derecho.

---

<sup>33</sup> Uno de los factores del Estado de derecho del WJP es “límites al poder gubernamental” y dentro de dicho factor está el subfactor “poderes gubernamentales limitados por el Organismo Judicial”. De acuerdo con el Índice sobre Estado de derecho de 2019 emitido por el WJP, la calificación de Guatemala en ese subfactor es 0.53 de 1 y está por debajo del promedio en América Latina.

<sup>34</sup> Prensa Libre, “Congreso conocerá antejuiicio de tres magistrados de la Corte de Constitucionalidad” (9 de enero de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>35</sup> IACHR Resolución 56/2019, José Francisco de Mata Vela y otros respecto de Guatemala (25 de octubre de 2019).



## Los Tribunales de Mayor Riesgo

Los Tribunales de Mayor Riesgo se crearon en 2009 de conformidad con la ley y con el apoyo de la CICIG para conocer casos de violaciones graves a los derechos humanos, delincuencia organizada y corrupción. En un país como Guatemala, con altos niveles de corrupción (ocupa el lugar 100 de 126 países clasificados por ausencia de corrupción de acuerdo con el WJP<sup>36</sup>), quienes participan en este tipo de casos, incluyendo jueces, fiscales, abogados defensores, acusados y testigos, pueden encontrarse en un grave riesgo. Los Tribunales de Mayor Riesgo surgieron a partir de estas inquietudes. En teoría, los jueces que sesionan en estos Tribunales deben ser provistos de recursos adicionales y de seguridad para llevar a cabo la difícil tarea de conocer los casos de alto perfil. En la práctica, las personas entrevistadas refieren que éste no es el caso, especialmente desde el cierre de la CICIG.

La Asociación Guatemalteca Jueces por la Integridad (AGJI), es un grupo de jueces que trabaja por una judicatura independiente en Guatemala y ha sido defensora de los mecanismos de apoyo adecuados para los jueces de los Tribunales de Mayor Riesgo. Varios de los jueces miembros de la AGJI que sesionan en los Tribunales de Mayor Riesgo, tienen el temor de que se estructure un ataque, desde el interior del sistema, que sofoque su labor cuando es vital que se consolide la confianza en las instituciones públicas sin la CICIG. Los jueces han expresado sentirse aislados sin la CICIG porque resulta cada vez más difícil emitir resoluciones independientes e imparciales.

Las personas entrevistadas comentan que el número de amenazas y tácticas de actos de intimidación contra los jueces que desempeñan sus funciones de manera independiente e imparcial, y especialmente contra los que conocen los casos de corrupción en los Tribunales de Mayor Riesgo, ha incrementado recientemente en cantidad y seriedad. La jueza Erika Aifán es un claro ejemplo de la situación tan grave que enfrentan los jueces de los Tribunales de Mayor Riesgo. La jueza Aifán en la actualidad conoce casos de corrupción de alto perfil, tales como el caso *Fénix*<sup>37</sup> y el caso de *Financiamiento electoral ilícito*<sup>38</sup>. Ella ha sido y continúa siendo objeto de amenazas contra su seguridad personal y ataques a su carrera profesional. Las amenazas contra

---

<sup>36</sup> WJP, "Índice de Estado de derecho 2019, *World Justice Project*", p. 23.

<sup>37</sup> El caso *Fénix* implica a Gustavo Herrera, quien supuestamente coordinaba una red que malversó 50 millones de dólares de recursos públicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Herrera también se conoce por usar sus poderes político y económico y porque en la última década ha ejercido una gran influencia en la selección de jueces de alto nivel y abogados.

<sup>38</sup> El caso de *Financiamiento electoral ilícito* implica al Frente de Convergencia Nacional, un partido político conservador, y entre quienes están involucrados, se cuenta a varios miembros de la poderosa élite económica de Guatemala, quienes supuestamente aportaron fondos a la campaña del Presidente Morales sin declarar sus donaciones. El Presidente Morales pudo estar implicado en este caso, pero se unió al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), un organismo multilateral de cooperación regional que surgió de los procesos de paz en la década de los ochenta, para mantenerse inmune después de la conclusión de su período presidencial.

su seguridad personal incluyen amenazas de muerte a través de mensajes de texto. Hace poco, se descubrió que dos empleados asignados a su tribunal habían compartido información confidencial sobre el caso *Fénix* con otros abogados y sustrajeron páginas del expediente que podrían resultar en la liberación de los acusados.

En octubre de 2019, la difícil situación de la jueza Aifán atrajo la intervención de la CIDH para actuar en su representación; ahí se concluyó que había sido provista de medidas de seguridad inadecuadas. Ella, al igual que otros jueces de los Tribunales de Mayor Riesgo, es acompañada por guardias de seguridad armados y con frecuencia se transporta en vehículos blindados. Aún así, la CIDH declaró que si bien es cierto que el sistema judicial provee a la jueza Aifán con las medidas de seguridad que requiere, las amenazas que recibe “proviene de ciertas personas de las instituciones del estado, que no valoran... la implementación de medidas más concretas para reducir el clima de hostilidad en su contra, tales como la reafirmación pública de la legitimidad de su trabajo y la demanda de respeto por su integridad en todo momento<sup>39</sup>.”

Otro miembro de la AGJI denunció haber sido perseguido en su automóvil mientras se dirigía de su casa a una reunión; ésta es una táctica de intimidación que recuerda aquéllas que se usaban en Guatemala durante la década de 1980. A varios miembros de la AGJI se les dejó sin transporte seguro por casi tres meses. Recientemente, el jefe de seguridad del sistema judicial entero fue vinculado con el ejército y con un aliado cercano al Presidente Morales. Las personas entrevistadas externaron en su momento preocupación por el nombramiento y varios jueces solicitaron que el Presidente de la Corte Suprema lo removiera del puesto que ocupó hasta que se emitió en su contra una orden de arresto por violencia doméstica. Por su parte, una de las personas entrevistadas indicó que los jueces de los municipios están ante una situación aún más precaria porque se encuentran aislados, mayormente expuestos a la violencia callejera y reciben menos vigilancia que los jueces que enfrentan riesgos en la capital.

Las juezas y los jueces entrevistados manifestaron que la presentación de denuncias se utiliza para “criminalizar” a los jueces encargados de supervisar casos de corrupción de alto perfil. Las denuncias se procesan como delitos administrativos y son investigadas por el Ministerio Público. En el engranaje de un sistema de justicia sano, se espera un número apropiado de denuncias meritorias en contra de los jueces; sin embargo, la jueza Aifán, por mencionar un ejemplo, ha sido objeto de más de 40 denuncias y quejas interpuestas ante el órgano disciplinario del Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Procurador de Derechos Humanos.

Las juezas y los jueces miembros de la AGJI indican que el uso de estas tácticas estaba funcionando, al menos parcialmente, ya que experimentaban un estado de ansiedad y de moral baja. Tuvieron la opción de abandonar el

---

<sup>39</sup> CIDH Resolución 55/2019, Érika Lorena Aifán respecto de Guatemala (23 de octubre de 2019).

país o autoimponerse exilio; sin embargo, se creyó que una decisión de tal magnitud sólo empeoraría la situación y generaría un impacto negativo en la sociedad guatemalteca entera. También se creía que, sin la CICIG, podría haber menor supervisión de los jueces que sesionaban en los Tribunales de Mayor Riesgo y una reducida garantía de que los jueces actuaran independiente e imparcialmente; sin embargo, las mismas personas entrevistadas hicieron manifiesta su esperanza de que los nuevos organismos ejecutivo y legislativo adoptarán una actitud más respetuosa que la de sus antecesores hacia el sistema judicial y la separación de poderes.

### Las postulaciones judiciales

A diferencia de la mayoría de los demás países de la región, solo los jueces de primera instancia y los jueces de paz cuentan con cargos permanentes en Guatemala. El Congreso elige a los magistrados de apelaciones y a los 13 magistrados de la Corte Suprema cada cinco años. Como las últimas elecciones judiciales se llevaron a cabo en 2014, en el verano de 2019 Guatemala dio inicio a un proceso de postulación y elección de los nuevos magistrados de la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones. El Congreso debía haber elegido a las nuevas Cortes a mediados de octubre de 2019; pero como ha sucedido con anterioridad, el proceso de postulación estuvo plagado de retrasos técnicos y denuncias de corrupción<sup>40</sup>.

Las personas entrevistadas indicaron que el proceso de postulaciones judiciales se usa como una herramienta para controlar al Organismo Judicial y así llenar sus tribunales con jueces dispuestos a proteger la impunidad de las élites política y económica; también hicieron notar que las Comisiones de Postulación (que se forman para nominar a los candidatos judiciales) eran conocidas por su falta de objetividad y transparencia. Actualmente, durante el ciclo de elecciones, las Comisiones de Postulación hacen uso de tecnicismos como excusa para excluir a los candidatos y candidatas a magistrados de la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones. Los ejemplos más notables son la exclusión de los jueces Miguel Ángel Gálvez y Erika Aifán; ambos a cargo de casos de corrupción de alto perfil. El juez Gálvez fue excluido porque en lugar de presentar una copia certificada de su identificación nacional en la misma hoja, entregó la copia y la certificación por separado. La jueza Aifán omitió la formalidad de incluir la palabra “sindical” en una de las declaraciones donde debía enunciar posibles impedimentos para pertenecer a la Corte Suprema. Aunque se encargó de corregir el error y declaró que no era relevante para su candidatura, ninguno de los miembros de la comisión permitió su postulación.

La CICIG colaboró en la reforma del sistema de selección de jueces como parte del proceso de la reforma constitucional de 2016 para reforzar la independencia judicial con la presentación de un proceso de selección más

---

<sup>40</sup> Para mayor consulta sobre el proceso de postulación en Guatemala, véase el Informe de Políticas de ILAC, por Jaime Chávez Alor y Lauren McIntosh, “*Judicial Nominations in Guatemala Pockets of Resistance in a Closing Space*” (octubre de 2019)

meritocrático; sin embargo, nunca hubo suficientes votos en el congreso para aprobar las reformas, aunque en 2016, el Congreso aprobó la Ley de la Carrera Judicial que incluye ciertos mecanismos que, de ser aplicados adecuadamente, podrían contribuir a un proceso de selección más transparente. No obstante, durante el proceso de postulación reciente, la Corte de Constitucionalidad descubrió que las Comisiones de Postulación no cumplían con la Ley de Carrera Judicial y ordenó que ambas comisiones repitieran el proceso de manera adecuada. En cumplimiento a la orden emitida por la Corte de Constitucionalidad, el Consejo de Carrera Judicial llevó a cabo las evaluaciones de jueces y juezas que habían expresado su deseo de continuar con su candidatura y las Comisiones de Postulación recibieron e integraron las evaluaciones al proceso de postulación. A mediados de febrero de 2020, la Comisión de Postulación de la Corte de Apelaciones entregó al Congreso una lista de 270 nominados y la Comisión de Postulación de la Corte Suprema entregó una lista de 26 nominados. A partir del momento en que el Congreso recibió las nominaciones, y hasta la fecha de esta publicación han transcurrido más de 120 días desde que las y los magistrados recién elegidos para la Corte Suprema y para la Corte de Apelaciones debían haber iniciado funciones.

En un reporte reciente, la CICIG declaró que el proceso de nominaciones judiciales era usado para aprovechar los espacios de poder en lugar de promover la independencia judicial<sup>41</sup>, lo que se ejemplifica con el hallazgo de la CICIG y el Ministerio Público en el caso del “Rey del Tenis” durante las nominaciones judiciales de 2014. En el caso se implicó a Roberto Villatoro, un empresario y abogado que empleó tanto su influencia como su riqueza para ganar control en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y asegurarse que quienes le mostraran lealtad fueran electos en la Corte Suprema y en la Corte de Apelaciones<sup>42</sup>. Como se pudo observar en las entrevistas, sin la presencia de la CICIG durante el actual proceso de nominaciones, hay una menor presencia de investigadores independientes para disuadir a aquellos que intentan ejercer su influencia en los jueces.

El actual proceso de postulación fue también interrumpido por un nuevo escándalo de corrupción. A mediados de febrero de 2020, la FECCI anunció la aprensión de Gustavo Alejos, un político actualmente preso y acusado en varios casos de corrupción, siendo el caso más reciente el referente a la selección de magistrados llamado “Comisiones paralelas 2020: control político y judicial en manos de un privado de libertad<sup>43</sup>”. Mientras que el Sr. Alejos había sido hospitalizado por una condición médica, fue visto recibiendo visitas de diversas personas involucradas en el proceso de postulaciones, incluyendo a miembros del Congreso, políticos, jueces y

---

<sup>41</sup> CICIG, “Comisiones de Postulación: Desafíos para asegurar la independencia judicial” (2019), p. 21.

<sup>42</sup> El caso se llamó “El Rey del Tenis” porque el Sr. Villatoro era el propietario de una conocida tienda de zapatos deportivos.

<sup>43</sup> Prensa Libre, “Gustavo Alejos se reunió con jueces, aspirantes a magistrados y dos diputadas” (18 de febrero de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 6 de marzo de 2020].

abogados. Varios jueces incluidos en las listas de nominación presentada ante el Congreso en febrero fueron vistos reuniéndose con el Sr. Alejos.

Como respuesta a la divulgación de este caso de corrupción, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados expresó su consternación sobre el proceso, indicando que el “procedimiento de elección a través de las Comisiones de Postulación parecía una vez más estar dañando seriamente el proceso judicial independiente, transparente y objetivo y la debilitación pudo facilitar una interferencia indebida<sup>44</sup>”. Las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca y el Ministerio Público solicitaron que la Corte de Constitucionalidad suspendiera las nominaciones judiciales, dada la supuesta influencia inapropiada en el proceso de postulaciones. A finales de febrero, la Corte de Constitucionalidad aceptó la solicitud y suspendió provisionalmente el proceso después de haber hallado que los candidatos nominados para la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones no cumplían con los requisitos constitucionales para convertirse en magistrados<sup>45</sup>.

## Los Fiscales

La FECCI se estableció en 2008 como una nueva oficina del Ministerio Público; surgió de la necesidad de una sección especializada para procesar casos complejos de corrupción de alto perfil. La FECCI recibía el apoyo de la CICIG en sus investigaciones y procesos; ambas instituciones trabajaron conjuntamente en el desahogo de más de 90 casos de corrupción. Bajo la dirección del Fiscal Juan Francisco Sandoval, la FECCI se convirtió en una de las instituciones mayormente amenazadas desde el cierre de la CICIG. Una de las personas entrevistadas mencionó que entre las tácticas más efectivas que se emplearon para sofocar a la FECCI estaba la presentación de denuncias falsas en contra de su personal. Al mes de julio de 2019, se habían recibido 80 denuncias contra miembros del personal de la FECCI, entre las cuales 20 eran en contra del Fiscal Sandoval<sup>46</sup>. Otra de las personas entrevistadas expresó que esta estrategia fue usada para hacer pasar al investigador o fiscal de la causa como un “criminal”. Este tipo de tácticas distrae al personal de la FECCI de sus funciones y afecta su moral, dado que deben invertir tiempo y esfuerzos argumentando su defensa.

El personal de la FECCI también ha sido objeto de amenazas en contra de su seguridad personal. Como un ejemplo, después del cierre de la CICIG, el auto blindado asignado al Fiscal Sandoval fue retirado porque supuestamente

---

<sup>44</sup> UN Human Rights Office of the High Commissioner, “Guatemala: *UN expert concerned by process to appoint judges*” (18 de febrero de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 23 de febrero de 2020].

<sup>45</sup> Al momento de la publicación del informe, la Corte de Constitucionalidad no había publicado su veredicto sobre el asunto.

<sup>46</sup> Nómada, “Fiscal Sandoval: Temo que el personal de la FECCI se desespere por tanta criminalización” (21 de junio de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 8 de marzo de 2020].

necesitaba reparaciones. Una de las personas entrevistadas indicó que no se le proporcionó un vehículo blindado alternativo hasta que el Procurador de Derechos Humanos lo solicitó a la Fiscal General. Otra de las personas que participaron en las entrevistas denunció que varios investigadores y fiscales de la FECCI habían renunciado en los últimos meses por temor a su seguridad. Además, se indicó que la FECCI también padecía el cierre de la CICIG porque dependía en gran medida de la colaboración de sus expertos e investigadores en apoyo a la persecución de casos complejos de corrupción. Actualmente, el personal de la FECCI no cuenta con suficientes recursos o conocimientos especializados para investigar y perseguir ese tipo de casos de corrupción de manera autónoma.

La Fiscalía de Derechos Humanos fue recientemente reorganizada y las opiniones sobre las bases que dieron origen a la reorganización son diversas. Esta Fiscalía estaba previamente a cargo de investigar y perseguir delitos cometidos contra periodistas, operadores del sistema de justicia, miembros de sindicatos y defensores de derechos humanos, junto con delitos cometidos durante conflictos armados, desaparición forzada, tortura, ejecuciones extrajudiciales y discriminación. Después de la reorganización, los delitos cometidos contra periodistas, operadores del sistema de justicia y miembros de sindicatos dejaron de estar bajo la competencia de la Fiscalía de Derechos Humanos, para integrar cada uno en una fiscalía especializada distinta. El tiempo dirá si la reorganización perfecciona las técnicas de investigación y la protección a las víctimas de dichos delitos.

Al tiempo de la presente publicación, los fiscales que trabajaron de cerca con la CICIG siguieron siendo victimizados. La ex Fiscal General Thelma Aldana, quien junto con la CICIG encabezó la investigación al Presidente Morales y su familia, tenía pendiente una orden de aprehensión por una supuesta demanda de abuso de confianza relacionada con la adquisición de una propiedad a un precio inflado durante su período como Fiscal General. Los cargos se presentaron en su contra durante la promoción de su campaña presidencial de 2019 con el partido político Movimiento Semilla, que surgió de la Primavera Guatemalteca. Thelma Aldana fue descalificada de la carrera presidencial por cargos de corrupción y, en marzo de 2019 se emitió una orden de arresto en su contra mientras se encontraba fuera del país. Después que la Fiscal General Porras solicitó la extradición de Thelma Aldana en febrero de 2020, ésta recibió asilo político en Estados Unidos a los pocos días. Las acciones tomadas en contra de Thelma Aldana son ampliamente consideradas como actos de represalias por la postura que tomó al perseguir los casos de corrupción del más alto nivel de manera independiente e imparcial.

## Amenazas contra los defensores de derechos humanos, la sociedad civil y los periodistas

En 2018, ocurrieron en Guatemala 26 homicidios de defensores de derechos humanos, y 15 más en 2019<sup>47</sup>. Una de las personas entrevistadas hizo notar que el número de ataques contra los defensores de derechos humanos presentó una tendencia al alza en los últimos dos años y que la mayoría de los ataques habían ocurrido en áreas rurales contra líderes indígenas que luchaban por la protección de la tierra, la prevención de la degradación ambiental y el derecho a la consulta<sup>48</sup>.

El Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, Jordan Rodas, fue un blanco central de estos ataques. En noviembre de 2017, la CIDH otorgó medidas cautelares al Procurador Rodas y a su familia, “ya que sus derechos a la vida y la integridad personal estaban en riesgo” y porque fue “sometido a mayor acoso con la intención de restringir su labor por medio de importantes recortes al presupuesto de su oficina que de no ocurrir, darían pie a la eliminación de su cargo” por haber apoyado a la CICIG<sup>49</sup>. No obstante, los ataques en contra del Procurador continuaron. El Presidente Morales criticó abiertamente al Procurador en los medios y el Congreso ha intentado removerlo de su cargo más de una ocasión. Una de las personas entrevistadas indicó que la seguridad personal del Procurador fue severamente amenazada cuando se publicó en redes sociales la información de uno de sus vuelos justo antes de su viaje. En noviembre de 2019, la CIDH volvió a expresar su consternación sobre los nuevos intentos de remover al Procurador después de los actos de acoso que generaron un drástico impacto en su trabajo institucional. La CIDH reiteró su llamado al gobierno guatemalteco para adoptar e implementar medidas que aseguren el desempeño del Procurador “sin que sea sujeto de actos de intimidación o temor a represalias por el desempeño de sus funciones<sup>50</sup>.”

El Presidente Morales afectó financieramente al Procurador en 2019 reteniéndole 20 millones de quetzales (aproximadamente 2.6 millones de dólares) de un presupuesto total que ascendía a 120 millones de quetzales (aproximadamente 15.5 millones de dólares). De acuerdo con el Procurador, esto se debió a represalias por apoyar a la CICIG y por apelar ante la Corte de Constitucionalidad el intento del Presidente Morales de cerrar la CICIG unilateral y prematuramente. Después de que la Corte de Constitucionalidad resolvió que el intento del Presidente Morales era inconstitucional, el Procurador declaró públicamente que “el gobierno tiene la obligación de

---

<sup>47</sup> *Front Line Defenders*, “*Front Line Defenders Global Analysis 2018*” (2019), p. 4; *Front Line Defenders*, “*Front Line Defenders Global Analysis 2019*” (2020), p. 4.

<sup>48</sup> Para mayor consulta sobre los conflictos sobre la tierra y los recursos naturales, véase Rhodri Williams, “Informe de Evaluación de ILAC sobre el Estado de derecho en Guatemala” (2018), p. 77.

<sup>49</sup> CIDH, Comunicado de prensa, CIDH otorga medida cautelar a favor del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala (3 de noviembre de 2017).

<sup>50</sup> *IACHR*, *Press Release*, *IACHR Expresses Its Concern over a New Attempt to Dismiss the Guatemalan Human Rights Ombudsperson* (9 Nov. 2019).

cumplir... si no obedece, ese es otro problema, lo que podía dar pie a un golpe de estado, porque la piedra angular del Estado de derecho es el respeto a la judicatura”<sup>51</sup>. En cuanto a los fondos que le fueron retenidos al Procurador, la Corte de Constitucionalidad ordenó su liberación y distribución. Al tiempo en que se publicó este informe, el nuevo Congreso daba el debido cumplimiento a la orden emitida por la Corte de Constitucionalidad.

En diciembre de 2019, el Procurador Rodas fue elegido como Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen en la conferencia anual en Río de Janeiro, Brasil. Una de las personas entrevistadas indicó que ese nombramiento podría ayudar a proteger al Ombudsman de ataques y amenazas puesto que se ha elevado su perfil internacional. Como lo han hecho notar las personas entrevistadas, entre más se conozcan los casos y los rostros de los jueces, fiscales y abogados independientes e imparciales que combaten a la corrupción, mejor. Será cada vez menos probable que quienes atacan y amenazan a estos actores lo sigan haciendo si perciben que la comunidad internacional está pendiente y lista para actuar.

De manera análoga, las personas entrevistadas indicaron que los medios de comunicación también son atacados, ya que los periódicos que suelen ser críticos del gobierno han sido excluidos de la publicidad oficial. Irónicamente, el Expresidente del Congreso guatemalteco otorgó “premios” a ciertos periódicos por “desinformar” a los guatemaltecos<sup>52</sup>, y los periódicos que recibieron dichos premios son conocidos por su tendencia crítica hacia el gobierno.

Otras personas entrevistadas, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, también denunciaron haber sido objeto de represalias por apoyar los esfuerzos contra la corrupción y defender los derechos humanos. Por ejemplo, Acción Ciudadana habló abiertamente sobre el ataque del Presidente Morales a la CIGIG y por ende se convirtió en su objetivo de ataque. La limitación de las libertades a la sociedad civil va de la mano con el debilitamiento cada vez mayor del Estado de derecho. Recientemente, la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michelle Bachelet declaró, “la protección del espacio cívico y la protección del Estado de derecho son dos caras de una misma moneda. Un Estado de derecho igualitario e imparcial es fundamental para la democracia y viceversa. El debilitamiento de uno inmediatamente amenaza la existencia del otro<sup>53</sup>.” Aún necesita verse la forma en que la reciente reforma de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales impactará a la sociedad civil de

---

<sup>51</sup> AP News, “Guatemala court blocks president’s expulsion of UN team” (10 de enero de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>52</sup> El Diario, “El Presidente del Congreso de Guatemala da un Pinocho a un medio por desinformar” (3 de diciembre de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 Feb. 2020]

<sup>53</sup> Discurso principal de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de Derechos Humanos, “Finland, Sweden and Norway in multilateral cooperation. How can we secure the legitimacy of multilateral cooperation? What are the tendencies in Europe and globally?” (6 de febrero de 2020).



Guatemala, que se ha hecho más robusta y activa desde la Primavera Guatemalteca.

El uso de tácticas legales y el desprecio de los organismos ejecutivo y legislativo hacia la separación de poderes amenazan la independencia y la imparcialidad de las instituciones y los actores del sector judicial e inhiben a una sociedad civil activa y robusta. Esta estrategia puede traer consecuencias profundas y persistentes a la sociedad guatemalteca, especialmente en términos de reconstruir la confianza en las instituciones públicas. Con la finalidad de apoyar esfuerzos para evitar el debilitamiento del Estado de derecho, la comunidad internacional debe dedicar más tiempo y recursos para dar un seguimiento estrecho y cuidadoso a la situación a la vez que responde de manera más asertiva y proporcional al uso de tácticas contra el sector judicial y otros sectores involucrados.



## Conclusión

El Estado de derecho en Guatemala se encuentra en una encrucijada; sin embargo, con el nuevo gobierno hay espacio para establecer formas de avanzar y cooperar en su fortalecimiento. El inicio de la nueva administración ocurre en un momento crítico que impone retos tales como la polarización extrema, la pérdida de la fe y la falta de confianza en el gobierno y sus instituciones. Aún así, el Presidente Giammattei está tomando las primeras medidas para cumplir la promesa que hizo en su discurso inaugural de poner un “alto total a las prácticas corruptas para que desaparezcan de la faz de este país<sup>54</sup>.” El día posterior a su toma de protesta, el Presidente Giammattei firmó un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional contra la corrupción a través del cual hace un llamado a la implementación de mecanismos para prevenir la corrupción y la impunidad; a fortalecer el gasto público en la lucha contra la corrupción y a supervisar al Ministerio Público para garantizar el cumplimiento debido de las instituciones involucradas.

Cabe resaltar que, como uno de sus primeros actos, el Presidente Giammattei creó una comisión presidencial contra la corrupción con la cual desarrollará nuevas políticas para combatir la corrupción, creará mecanismos para identificar actos de corrupción y propondrá nuevas leyes y reglamentos.<sup>55</sup> La comisión tiene la orden de instar a que el gobierno cumpla cabalmente con los estándares internacionales y nacionales en materia de anticorrupción. Poco después de la incorporación de la nueva comisión, el Presidente Giammattei anunció que el ex viceministro de narcóticos, quien también fungió como fiscal y laboró con agencias internacionales contra la corrupción será quien dirija la comisión. Su nombramiento fue recibido positivamente por aquellos que cuentan con una trayectoria comprobable en la lucha contra la corrupción en Guatemala, incluyendo a la ex Fiscal General Aldana.<sup>56</sup>

Otro de los indicadores de la voluntad del Presidente Giammattei para volverse a comprometer con el multilateralismo es la reunión que el nuevo Ministro de Asuntos Exteriores sostuvo con el Embajador Kompass en enero de 2020, en la que se afirmó la futura colaboración entre Guatemala y Suecia<sup>57</sup>. El regreso al multilateralismo también presenta una nueva oportunidad de compromiso entre Guatemala y las organizaciones internacionales de derechos humanos y la incorporación de la sociedad civil del país al nuevo diálogo gubernamental y a la creación de políticas sobre desarrollo de cooperación internacional.

<sup>54</sup> Reuters, “*Turbulent inauguration day in Guatemala, outgoing president hit by eggs*” (14 de enero de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>55</sup> Prensa Libre, “Estas son las atribuciones de la recién creada comisión presidencial contra la corrupción y su director” (21 de enero de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>56</sup> Twitter, Thelma Aldana @Thelma Aldana (4 de febrero de 2020) [sitio web, fecha de consulta 2020].

<sup>57</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, “Canciller Pedro Brolo recibió la visita del Embajador de Suecia Anders Kompass” (17 de enero de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

En diciembre de 2019, el Director de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y Procuración de Justicia de Estados Unidos (INL) declaró que la lucha contra la corrupción en Guatemala era una prioridad de su país<sup>58</sup>. En ese mismo mes, el Departamento de Estado norteamericano puso en la lista negra al exministro de infraestructura guatemalteco por estar involucrado en un caso de “corrupción relevante<sup>59</sup>.” La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y INL también apoyarán a la nueva comisión contra la corrupción con equipo de cómputo e infraestructura administrativa<sup>60</sup>. Por muy bienvenido que esto sea, no hay indicios de que la administración del Presidente Trump vaya a cambiar sus políticas y haga más que apoyar levemente la erradicación de la corrupción en Guatemala. Los demás actores internacionales que defienden el Estado de derecho no pueden esperar a que Estados Unidos renueve su compromiso para poder actuar, así que tendrán que intervenir para llenar este vacío.

La CICIG ha demostrado que es posible cambiar mentalidades y actitudes hacia la lucha contra la corrupción y el Estado de derecho en Guatemala. Como se dijo en una de las entrevistas, a pesar de lo complejo de la historia del país y las diversas formas de vivir y pensar de su gente, los logros alcanzados han sido notables. Al mismo tiempo, se ha percibido que, ante la ausencia de la CICIG, los esfuerzos de los guatemaltecos que continúan luchando contra la corrupción han sido abandonados por la comunidad internacional. El pueblo entiende la geopolítica y la influencia que Washington, D.C. tenía en la región; no obstante, saber que otros actores internacionales siguieron rápidamente la política exterior de Washington y cesaron su apoyo abierto y robusto a la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento del Estado de derecho fue desalentador, sin contar lo frustrante y decepcionante que es atestiguar la rapidez con que Guatemala está regresando a sus viejas costumbres y la falta de compromiso de los actores nacionales e internacionales para mantener los resultados todavía rescatables de la CICIG. Una de las personas entrevistadas indicó, que, en la actualidad, y después de la campaña difamatoria contra la CICIG como un organismo global internacional, muchos guatemaltecos permanecen más escépticos que nunca ante las intervenciones internacionales.

La CICIG ha mostrado que se necesita encontrar un equilibrio para que Guatemala ejerza autonomía sobre sus propias instituciones y políticas, reconociendo la cooperación de la comunidad internacional en materia de asistencia técnica y desarrollo de capacidades. Se necesitará tiempo y un

---

<sup>58</sup> Prensa Libre, “Estados Unidos apuesta a fortalecer a la Feci para combatir la corrupción en Guatemala” (5 de diciembre de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>59</sup> Embajada de Estados Unidos en Guatemala, “Public Designation, Due to Involvement in Significant Corruption, of former Guatemalan Minister Alejandro Sinibaldi” (3 de diciembre de 2019) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

<sup>60</sup> Prensa Libre, “Exviceministro antinarcoóticos dirigirá la Comisión Presidencial contra la Corrupción” (4 de febrero de 2020) [sitio web, fecha de consulta: 10 de febrero de 2020].

compromiso a largo plazo para reconstruir la confianza del pueblo guatemalteco en la comunidad internacional.

La reforma del Estado de derecho es un todo reto, y como lo ha mostrado Guatemala, no es nada sencillo. El futuro dirá si la nueva administración del país ha elegido retomar el camino hacia el fortalecimiento del Estado de derecho. Es imperativo aprovechar esta ventana de oportunidad mientras el Ejecutivo toma las primeras medidas para revigorizar los esfuerzos de Guatemala en el combate a la corrupción. Algo sí es cierto: es más factible que Guatemala logre su objetivo con el apoyo y la cooperación inmediatos y bien planificados de la comunidad internacional.



## Recomendaciones

**Garantizar la independencia de la judicatura.** Los jueces guatemaltecos deben ser empoderados para cumplir con su deber judicial de manera independiente e imparcial sin miedo a represalias, intimidación, amenazas y ataques. Debe establecerse una serie de medidas para potenciar y hacer que se respete su independencia e imparcialidad en el fortalecimiento del Estado de derecho.

La comunidad internacional debe apoyar en:

- La toma de medidas con miras a establecer un diálogo entre sectores con el fin de reformar el proceso de postulaciones judiciales, de manera que éste sea transparente y se base en méritos; el apoyo puede darse a través de intercambios activos con otros países en regiones donde se hayan implementado reformas de forma exitosa, tales como Colombia, Costa Rica, México, Argentina y Brasil.

A nivel del Ejecutivo, es necesario poner atención inmediata a las siguientes recomendaciones:

- Garantizar la independencia judicial a través de:
  - o El apoyo constante a la integridad del sistema judicial absteniéndose de criticar y politizar a los jueces y de socavar su independencia con tácticas tales como la de solicitar el levantamiento de su inmunidad por haber resuelto legítimamente en contra del gobierno.
  - o La implementación de las medidas de seguridad previstas en las medidas cautelares otorgadas por la CIDH a los jueces y al Procurador de Derechos Humanos. Si los jueces se convierten en un blanco, todo el sistema judicial se vuelve vulnerable, por lo que es preciso implementar medidas de seguridad claras y sólidas para la disuasión.

En el Legislativo, se necesita especial atención a las siguientes medidas:

- Asignación de fondos suficientes a la judicatura para lograr el desempeño adecuado de sus funciones; esto incluye fondos para la adquisición de recursos técnicos, administrativos y de seguridad, factores que son de gran relevancia para las autoridades nacionales, pero también para los donadores internacionales que solían invertir en la CICIG. No es tarde para integrar las lecciones aprendidas y la experiencia de la CICIG a las instituciones que componen el sistema nacional de justicia a través del reclutamiento de los ex colaboradores nacionales de la CICIG y el desarrollo de sus capacidades técnicas.

- Respeto a la separación de poderes abandonando investigaciones como las que llevó a cabo la nueva comisión del congreso, dejándolas a las autoridades competentes y garantizando que existan las bases adecuadas para solicitar el levantamiento de la inmunidad de un juez.

El Organismo Judicial debe:

- Garantizar la seguridad personal de los jueces, especialmente aquéllos que pertenecen a los Tribunales de Mayor Riesgo, proporcionando protección y medidas de seguridad adecuadas para prevenir ataques, intimidación, amenazas y acoso. Este apoyo, que es de bajo costo, pero de alto beneficio, debe proveerse a quienes más lo necesiten. Sin la seguridad apropiada, hay pocos incentivos para que los jueces arriesguen su seguridad personal a favor de la defensa del Estado de derecho.

**Ruptura del aislamiento y regreso al multilateralismo.** En algún momento, la CICIG fue un claro ejemplo de cómo utilizar el multilateralismo para fortalecer el Estado de derecho. El multilateralismo que alguna vez existió en Guatemala puede volver con el apoyo de la comunidad internacional.

La comunidad internacional debe considerar:

- Comprometerse con el nuevo gobierno a restaurar las relaciones bilaterales y multilaterales, a reestablecer la confianza y a desarrollar nuevos planes de cooperación. Sin la acción inmediata, el ímpetu del nuevo gobierno podría perderse.
- Apoyar la creación de “espacios seguros” para el diálogo sobre el fortalecimiento del Estado de derecho, incluyendo el trabajo con las contrapartes nacionales y la agilización de intercambios entre homólogos para apoyar a los jueces, fiscales y abogados que se esfuerzan en erradicar la corrupción.
- Monitorear la reforma a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales y su implementación en la limitación del espacio cívico y la preparación de medidas para apoyar a las ONG que están limitadas por la reforma si ésta llegara a reinstaurarse.
- Apoyar los esfuerzos nacionales para replantear la discusión sobre el Estado de derecho desde un punto de vista ideológico hacia uno más técnico, con un enfoque especial en los beneficios que el Estado de derecho pueda brindar al progreso económico.



A nivel del Ejecutivo, se necesita prestar atención urgente a las siguientes recomendaciones:

- Permitir que las nuevas organizaciones de la sociedad civil se registren ante el Ministerio de Gobernación asegurándoles costos de registro accesibles y criterios no restrictivos para hacerlo.

**Continuar con los esfuerzos para combatir la corrupción.** Los operadores del sistema de justicia en Guatemala necesitan conocimientos legales estratégicos, avanzados y técnicos legales para combatir la corrupción. Actualmente, no hay consenso entre los guatemaltecos para formar otro mecanismo internacional o regional con un mandato similar, especialmente porque los demás mecanismos de la región están endeblados. En vista de estas consideraciones, deben pensarse nuevas formas de cooperación para determinar la mejor manera de continuar con los esfuerzos contra la corrupción en Guatemala.

El gobierno guatemalteco debe reordenar sus prioridades para implementar las siguientes medidas:

- Destinar recursos suficientes a la lucha contra la corrupción en las instituciones relevantes, entre las cuales se encuentran el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, la Procuraduría y el Poder Judicial.
- Continuar investigando y procesando los casos iniciados que se transfirieron de la CICIG al Ministerio Público.
- Descartar las recomendaciones de la reciente comisión del Congreso y mostrar apoyo a los jueces y abogados que colaboraron con la CICIG para incentivarlos a cumplir con su mandato profesional de combatir la corrupción.
- Considerar la incorporación de las competencias del personal de la CICIG a la nueva comisión presidencial contra la corrupción. Ésta será una medida inicial concreta para abordar la percepción de una falla de la CICIG para integrar valiosos conocimientos y experiencia a las instituciones nacionales.

Los donantes, las ONG internacionales, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales tienen un papel crucial a desempeñar e inicialmente deben enfocar su atención en lo siguiente:

- Monitorear continuamente la situación en Guatemala y elevar el perfil internacional de los jueces, fiscales y abogados dedicados a la lucha contra la corrupción, dando seguimiento a los casos de corrupción de alto perfil y reportando los casos en que su independencia sea amenazada.

- Trabajar con las contrapartes nacionales con la finalidad de identificar el apoyo técnico y el fortalecimiento de capacidades necesarias para apoyar a las instituciones que participan en la lucha contra la corrupción, lo que incluye a la FECI y a la nueva comisión presidencial contra la corrupción en la ejecución de su mandato.

## Metodología

El informe aquí presentado es de naturaleza cualitativa; es el resultado de entrevistas realizadas de manera directa a 44 personas de 25 organizaciones e instituciones en la Ciudad de Guatemala del 1 al 6 de diciembre de 2019. Así mismo, se realizó investigación documental para tener la certeza de que la información estuviera actualizada y que los eventos cronológicos posteriores al lanzamiento del informe de evaluación del sector judicial de Guatemala, realizado en mayo de 2018, estuvieran al día y reflejaran precisión. Las reuniones se llevaron a cabo en el idioma español.

Antes de su visita, los autores se encargaron de preparar y aprobar Términos de Referencia (ToR) comprensivos para asegurar coherencia, coordinación y consistencia durante la misión; entre éstos, se cuentan las preguntas de las entrevistas y la identificación de las principales partes interesadas; además, consultaron a tres expertos con la finalidad de constatar que los ToR incluyeran los criterios y procedimientos correctos. Destaca el apoyo de uno de los delegados de ILAC que colaboró durante la primera visita a Guatemala en octubre de 2017. Durante el mes de noviembre de 2019, los autores contactaron a las partes interesadas para agendar reuniones y entrevistas; desafortunadamente, algunos de ellos no respondieron al llamado, entre ellos, el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

El proyecto del informe se compartió con dos expertos externos y sus comentarios se integraron a éste a discreción de los autores. Los tres delegados de ILAC aprobaron el documento final para su publicación. El contenido del informe tiene por objeto generar un reporte para las partes interesadas y apoyar a los actores del sector judicial de Guatemala, quienes operan bajo circunstancias extremadamente difíciles.

### Preguntas de la investigación

- a. ¿Cuál es el impacto generado por el cierre de la CICIG en el sector judicial en Guatemala?
- b. ¿De qué formas la CICIG transfirió sus capacidades de acuerdo con su mandato?
- c. Desde el fin del mandato de la CICIG, ¿qué medidas se han tomado para apoyar a los actores del sector judicial con el fin de asegurar que se les otorguen los recursos apropiados para desempeñar sus funciones con seguridad?
  - i. En particular, ¿cuáles son las medidas que se han tomado para apoyar a jueces como los de los Tribunales de Mayor Riesgo?

- d. ¿De qué forma puede la comunidad internacional apoyar al sector justicia de Guatemala después del cierre de la CICIG y ante la entrada del nuevo gobierno?

El informe “Ventana de Oportunidad” hace una evaluación de las condiciones del sector judicial de Guatemala después del cierre de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) que tuvo lugar en septiembre de 2019 y se elaboró con la finalidad de mirar a fondo las constantes amenazas al sistema de justicia del país a partir de la publicación del informe de evaluación del sector judicial de Guatemala publicado por el Consorcio Internacional de Asistencia Legal (ILAC) en mayo de 2018. El informe fue coordinado por ILAC y es el resultado de un esfuerzo colectivo entre el Consorcio y las organizaciones que lo integran: la Sociedad de Derecho de Inglaterra y Gales y el Centro Cyrus R. Vance para la Justicia Internacional del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York. En el mes de diciembre de 2019, el equipo de ILAC viajó a la ciudad de Guatemala con el fin de sostener una serie de reuniones con diversos actores del sector judicial que aportaron sus conocimientos en la elaboración del mismo.

El informe muestra la forma en que las recientes amenazas contra el sector judicial han revertido los avances que la CICIG, durante su existencia, logró en el fortalecimiento del Estado de Derecho. Con la entrada de un nuevo poder Ejecutivo, el informe establece que la comunidad internacional debe aprovechar la ventana de oportunidad para volverse a comprometer con Guatemala y recomienda apoyar al sector judicial para continuar la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del Estado de Derecho, lo que requerirá una búsqueda de modelos de desarrollo de cooperación innovadores y efectivos para asegurar estrategias mayormente sostenibles y un fortalecimiento del Estado de Derecho a largo plazo.

El informe fue posible gracias al financiamiento principal de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida).

## El Equipo de Evaluación de ILAC y coautores del informe:

**Lizzette Robleto de Howarth** (Reino Unido),  
*Sociedad de Derecho de Inglaterra y Gales*

**Jaime Chavez Alor** (Estados Unidos), *Centro Cyrus R. Vance para la Justicia Internacional*

**Lauren McIntosh** (Suecia), *Consorcio Internacional de Asistencia Legal*



---

**ILAC es un consorcio global enfocado en el Estado de Derecho y está encargado de brindar asistencia técnica a los actores del sector judicial en países frágiles y afectados por conflictos.**

La misión de ILAC es responder de manera ágil y evaluar las necesidades del sector judicial en países frágiles y afectados por conflictos, y coadyuvar a fortalecer la independencia y la resiliencia de las instituciones del sector y la abogacía.

Hoy día, ILAC cuenta con más de 80 integrantes, incluyendo organizaciones y expertos jurídicos que representan a jueces, fiscales, abogados y académicos de todo el mundo.

---



Consortio  
Internacional  
de Asistencia Legal

## **Secretariado de ILAC**

Stockholmsvägen 21,  
SE-122 62 Enskede, Stockholm  
Sweden  
Teléfono: +46 (0)8-545 714 20  
info@ilac.se

**[www.ilacnet.org](http://www.ilacnet.org)**

El informe puede leerse en línea a través del siguiente código QR:

